

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **1751** DE

(04 SET. 2015)

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud No. 048 de 2015"

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios, y el Decreto 0356 del 05 de Marzo de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que el Hospital Militar adelanto el proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL.**

Que el Hospital Militar Central para efectos de adelantar el mencionado proceso de selección, conto con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 36215 DINAMICA 357 de fecha 17 de Abril de 2015 Gasto A Rubro 51 -1-2 -14 R (20) por concepto de **SERVICIOS PSIQUIATRICOS** por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$579.705.000)** MCTE expedido por la Jefe Área de Presupuesto del HOMIC.

Que los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria, fueron publicados el 14 de Julio de 2015 en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co; frente al cual se presentaron observaciones por parte de la Clínica del Sistema Nervioso Renovar Ltda.

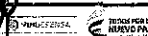
Que mediante acta ordinaria N° 198/ Ponencia N° 027 de fecha 23 de Julio de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al señor Director General del Hospital Militar

Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Colombia

[Firma]



Publicar
el 10/09/15
Sep 4/15

751 04 SET. 2015

Continuación Resolución Página 2

Central, aprobar la resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo de la selección abreviada de servicios de salud N° 048 de 2015.

Que mediante la Resolución No. 612 de fecha 31 de Julio de 2015, el Señor Director General del Hospital ordeno la apertura al proceso de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud No. 048 de 2015.

Que el pliego de condiciones definitivo, así como los documentos que lo sustentan se publicaron el día 31 de julio de 2015 en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co y físicamente permanecieron a disposición de los interesados en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central Piso 1 Transversal 3 N° 49-02 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

Que llegada la fecha y hora límite para la recepción de propuestas, señalada en el cronograma del proceso de selección y establecido en los pliegos de condiciones para el día 11 de Agosto de 2015 a las 10:00 horas, se realizó el cierre de la Selección Abreviada de Servicios de Salud N° 048 de 2015, y se presentaron propuestas de las firmas que se consignan a continuación, según consta en el acta de cierre No.222 de 2015.

**1. FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS -
FUNDAR NIT. 860.039.431 - 0**

2. CLINICA SANTO TOMAS S.A. - NIT. 860.001.475 - 1

Que una vez estudiadas y revisadas las propuestas presentadas por los anteriores oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales se publicaron en la página del SECOP www.contratos.gov.co el día 20 de Agosto de 2015.

Que frente a los informes de evaluación publicados, no fueron presentadas observaciones por parte de los oferentes que participaron.

Que luego de haber realizado los requerimientos respectivos para que las firmas participantes subsanaran los requisitos habilitantes, se procedió a realizar el correspondiente consolidado final del proceso de evaluación, resultando habilitada jurídica, técnica, económica y financieramente la firma que a continuación se relaciona:

ESPACIO EN BLANCO

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

OFERENTE	JURIDICO		TECNICO		FINANCIERO Y ECONOMICO	
	HABILITADO	NO HABILITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO	NO HABILITADO
FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS	X		X		X	
FUNDAR	Incentivo Industria Nacional		50 PUNTOS		383 PUNTOS	
NIT. 860.039.431 - 0	O PUNTOS					
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO	NO HABILITADO
CLINICA SANTO TOMAS S.A.		X		X	X	
NIT. 860.001.475 - 1	Incentivo Industria Nacional		40 PUNTOS		400 PUNTOS	
	O PUNTOS					

Que mediante acta ordinaria N° 244 / ponencia N° 036 de fecha del 27 Agosto de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Señor Director General del Hospital Militar Central, aprobar la adjudicación del proceso de Selección Abreviada para la prestación de Servicios de Salud N° 048 de 2015 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL** por un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$579.705.000.00) MCTE** a la firma **FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS - FUNDAR**, identificada con numero de **Nit. 860.039.431 - 0**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Director General del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Adjudicar la presente Selección Abreviada para la prestación de Servicios de Salud N° 048 de 2015 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL** a la empresa **FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS - FUNDAR**, identificada con Nit. **860.039.431 - 0**, por un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$579.705.000.00) MCTE** de conformidad con los resultados de orden económico, jurídico y técnico contenidos en la presente resolución.

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Comunicador 3486868 Ext. 3092 -

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. Colombia

[Handwritten signature]

751

04 SET. 2015

Continuación Resolución

Página 4

ARTICULO SEGUNDO.

Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central la elaboración del contrato correspondiente a la presente adjudicación, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones, anexos técnicos y la oferta presentada por los oferentes.

ARTICULO TERCERO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co

ARTICULO CUARTO.

Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**
Director General de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Oscar Alexander Mesa Mesa
Asesor Dirección General - HOMIC

Revisó:

German Parrado
Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Ángel Obando
Área de Planeación y Selección

Proyecto:

ABG. ANGELA TUNJANO REYES
Comité Jurídico Evaluador